

USHUAIA, 17 de octubre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

En virtud de la nueva presentación del sitio web del Poder Judicial, distintas dependencias podrán contar con la posibilidad de realizar sus propias publicaciones de archivos e imágenes.

La autogestión de contenidos tendrá en cada una de las Áreas un responsable que será el Jefe de la misma y un referente, quienes contarán con una clave para poder acceder a la página. La Dirección de Informática realizará la capacitación necesaria.

Las dependencias que realizarán las publicaciones son: Secretaría de Superintendencia y Administración, Dirección de Sumarios y Concursos, Centro de Mediación, Escuela Judicial, Juzgado Electoral, Registro de la Propiedad Inmueble, Biblioteca y Contrataciones.

Asimismo, las siguientes Áreas: Oficina de Prensa, Oficina de Personal y Haberes y Contable, solicitarán previamente a la publicación autorización a la Secretaría de Superintendencia y Administración.

Por ello,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR a los Sres. Jefes de las áreas mencionadas a realizar la publicación de contenidos necesarios en la página web del Poder Judicial.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 29/14.....

~~Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia~~